



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS.	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

Incumplimiento a los requerimientos de Información y/o documentación.

Mediante Acuerdo de Coordinación de fecha 02 de julio de 2014, celebrado por una parte por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), el Gobierno del Estado de Jalisco y por la otra parte el H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, se asignaron recursos por la cantidad de \$11,624,292.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME	\$2'945,740.00	\$2'036,390.00	\$643,055.00	\$266,295.00
CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS	\$3'124,230.00	\$1'958,364.00	\$850,988.00	\$314,878.00
CONSTRUCCIÓN/RECONSTRUCCIÓN DE MUROS ENDEBLES	\$2'792,060.00	\$1'703,157.00	\$695,317.00	\$393,586.00
CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME	\$2'762,262.00	\$1'684,980.00	\$810,640.00	\$266,642.00
TOTAL	\$11'624,292.00	\$7'382,891.00	\$3'000,000.00	\$1'241,401.00

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/15 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el Ayuntamiento de Zapopan.

Una vez analizada la documentación presentada, con relación al oficio 1745/DGVCO/DAOC/2015, cuyo asunto es el de Requerimiento de Información, de fecha 15 de abril de 2015, en el cual se solicita el original o copia certificada de la documentación relacionada en el anexo al oficio citado, a continuación se señala la documentación que no fue proporcionada a los auditores actuantes:

Correctiva:

I.- El Ayuntamiento de Zapopan deberá proporcionar a este Órgano Estatal de Control copia certificada de la documentación faltante.

Con la salvedad que de acuerdo al análisis que se lleve de la documentación solventatoria esta puede replantearse, de acuerdo a la norma **Onceava. – Seguimiento de las Recomendaciones**, de las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública.

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de Zapopan inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (Ayuntamiento de Zapopan), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS.	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

- Acuerdo de Coordinación celebrado por una parte por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, y por otra parte, el municipio de Zapopan, debidamente firmado.
- Anexo Técnico de Autorización.
- Actas de Entrega – Recepción, de conformidad con la siguiente relación:

NO. DE CONTRATO	CONTRATISTA
OPZ-FED-ESP-AD-112/14	GRUPO CONSTRUCTOR NORTEJAL S.A DE C.V.
OPZ-FED-ESP-AD-115/14	NEOINGENIERIA SA. DE C.V.
OPZ-FED-ESP-AD-117/14	OMNE CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
OPZ-FED-ESP-AD-120/14	ESTUDIOS, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.
OPZ-FED-ESP-AD-123/14	PROCOURZA S.A. DE C.V.

CAUSA:

Incumplimiento en lo estipulado en las Reglas de Operación del Programa, las Leyes y Reglamentos por parte de los Funcionarios Públicos.

de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Preventiva:

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 3 de 3
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/15
No. Observación: 01 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$11'624,292.00
Monto fiscalizado: \$11,624,292.00
Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS.	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

EFFECTO:

Dificultad y retraso en la fiscalización de los recursos por los Órganos de Control, promoción y/o implementación de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa.

FUNDAMENTO LEGAL:

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 310.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, fracción XVII.

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
26	AGO	15

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
29	OCT	15

Por el Gobierno Municipal de Zapopan.

CÉSAR FERNÁNDEZ OJEAZ
DIR. DE AUDITORIA A DEPENDENCIA
Nombre
Cargo

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida	 Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz Coordinador
---	--	--



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS.	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

Recursos No Devengados y No Reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Mediante Acuerdo de Coordinación de fecha 02 de julio de 2014, celebrado por una parte por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), el Gobierno del Estado de Jalisco y por la otra parte el H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, se asignaron recursos por la cantidad de \$11,624,292.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME	\$2'945,740.00	\$2'036,390.00	\$643,055.00	\$266,295.00
CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS	\$3'124,230.00	\$1'958,364.00	\$850,988.00	\$314,878.00
CONSTRUCCIÓN/RECONSTRUCCIÓN DE MUROS ENDEBLES	\$2'792,060.00	\$1'703,157.00	\$695,317.00	\$393,586.00
CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME	\$2'762,262.00	\$1'684,980.00	\$810,640.00	\$266,642.00
TOTAL	\$11'624,292.00	\$7'382,891.00	\$3'000,000.00	\$1'241,401.00

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/15 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el Ayuntamiento de Zapopan.

Como resultado de la revisión a la documentación entregada, se detectó un monto por devengar por la cantidad de \$1'965,479.60, de los cuales \$1'237,400.16 son recursos federales y \$510,683.06 corresponden al estado, de conformidad con el Anexo 1.

Correctiva:

I.- El Gobierno Municipal de Zapopan, Jalisco, deberá presentar a este Órgano Estatal de Control mediante oficio y haciendo referencia a la observación, la autorización para ejercer los recursos en ejercicios posteriores.

Caso contrario deberá efectuar el reintegro correspondiente, debiendo presentar copia certificada del recibo oficial, línea de captura, copia de la transferencia, así como el estado de cuenta que refleje la afectación de haber efectuado el reintegro a Tesorería de la Federación por la cantidad de \$1'237,400.16 y al Estado por la cantidad de \$510,683.06, más los intereses generados a la fecha.

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de Zapopan inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (Ayuntamiento de Zapopan), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS.	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>Considerando que la fecha límite para devengar los recursos del programa es el 31 de diciembre de 2014, se concluye que es procedente solicitar el reintegro a la Tesorería de la Federación y al Estado de Jalisco, toda vez que corresponde a recursos no devengados dentro del periodo establecido.</p> <p>CAUSA: Deficiencias en la planeación, programación y presupuestación de las obras y proyectos.</p> <p>EFECTO: Reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación, promoción y/o implementación de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 23 y 54 párrafos primero, segundo y tercero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, para el ejercicio fiscal 2014, numeral 4.4.2. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, Fracción I.</p>	<p>en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.</p> <p>Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.</p> <p>Preventiva: Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.</p>



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 3 de 3
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/15
No. Observación: 02 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$11'624,292.00
Monto fiscalizado: \$11,624,292.00
Monto de la irregularidad: \$1'965,479.60

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS.	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

	<p>Fecha de Notificación:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr><th>Día</th><th>Mes</th><th>Año</th></tr> <tr><td style="text-align: center;">26</td><td style="text-align: center;">AGO</td><td style="text-align: center;">15</td></tr> </table> <p>Fecha Compromiso de Solventación:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr><th>Día</th><th>Mes</th><th>Año</th></tr> <tr><td style="text-align: center;">29</td><td style="text-align: center;">AGO</td><td style="text-align: center;">15</td></tr> </table> <p>Por el Gobierno Municipal de Zapopan. CESAR FERNANDEZ OLAEZ DIR. DE AUDITORIA A DEPENDENCIA Nombre Cargo</p>	Día	Mes	Año	26	AGO	15	Día	Mes	Año	29	AGO	15
Día	Mes	Año											
26	AGO	15											
Día	Mes	Año											
29	AGO	15											

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida	 Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz Coordinador
---	--	--



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 1 de 3
 Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/15
 No. Observación: 03 ADM-FIN
 Monto fiscalizable: \$11'624,292.00
 Monto fiscalizado: \$11,624,292.00
 Monto de la irregularidad: \$1'885,411.39

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS.	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

Anticipos No Amortizados.

Mediante Acuerdo de Coordinación de fecha 02 de julio de 2014, celebrado por una parte por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), el Gobierno del Estado de Jalisco y por la otra parte el H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, se asignaron recursos por la cantidad de \$11,624,292.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME	\$2'945,740.00	\$2'036,390.00	\$643,055.00	\$266,295.00
CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS	\$3'124,230.00	\$1'958,364.00	\$850,988.00	\$314,878.00
CONSTRUCCIÓN/RECONSTRUCCIÓN DE MUROS ENDEBLES	\$2'792,060.00	\$1'703,157.00	\$695,317.00	\$393,586.00
CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME	\$2'762,262.00	\$1'684,980.00	\$810,640.00	\$266,642.00
TOTAL	\$11'624,292.00	\$7'382,891.00	\$3'000,000.00	\$1'241,401.00

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/15 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el Ayuntamiento de Zapopan.

Como resultado de la revisión a la documentación entregada, se detectó un monto por amortizar, cuyos periodos de ejecución se encuentran vencidos, por la cantidad de \$1'885,411.39, de conformidad con el Anexo 1.

Considerando que el periodo de ejecución se encuentra vencido y no se presentaron convenios modificatorios, ni las prorrogas correspondientes, se concluye determinar

Correctiva:

I.- El Gobierno Municipal de Zapopan, Jalisco, deberá presentar a este Órgano Estatal de Control mediante oficio y haciendo referencia a la observación, los Convenios Modificatorios, así como la autorización para ejercer los recursos en ejercicios posteriores.

Caso contrario deberá efectuar el reintegro correspondiente, debiendo presentar copia certificada del recibo oficial, línea de captura, copia de la transferencia, así como el estado de cuenta que refleje la afectación de haber efectuado el reintegro a Tesorería de la Federación por la cantidad de \$1'187,212.46 y al Estado por la cantidad de \$488,873.26, más los intereses generados a la fecha.

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de Zapopan inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (Ayuntamiento de Zapopan), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS.	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p>la observación de Anticipos no Amortizados.</p> <p>CAUSA: Deficiencias en la planeación, programación y presupuestación de las obras y proyectos.</p> <p>EFECTO: Reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación, promoción y/o implementación de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 23 y 54 párrafos primero, segundo y tercero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, para el ejercicio fiscal 2014, numeral 4.4.2. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, Fracción I.</p>	<p>en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.</p> <p>Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.</p> <p>Preventiva: Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.</p>
---	--



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 3 de 3
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/15
No. Observación: 03 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$11'624,292.00
Monto fiscalizado: \$11,624,292.00
Monto de la irregularidad: \$1'885,411.39

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS.	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

[Empty space for observation details]

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
26	AGO	15

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
29	OCT	15

Por el Gobierno Municipal de Zapopan.
CESAR FERNÁNDEZ OJEAZ
DIR. DE AUDITORIA A DEPENDENCIAS

Nombre _____
Cargo _____

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y Control de Obra

L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza
Directora de Área de Obra Convenida

Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz
Coordinador



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS.	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

Retenciones Efectuadas No Enteradas (5 al millar)

Mediante Acuerdo de Coordinación de fecha 02 de julio de 2014, celebrado por una parte por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), el Gobierno del Estado de Jalisco y por la otra parte el H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, se asignaron recursos por la cantidad de \$11,624,292.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME	\$2'945,740.00	\$2'036,390.00	\$643,055.00	\$266,295.00
CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS	\$3'124,230.00	\$1'958,364.00	\$850,988.00	\$314,878.00
CONSTRUCCIÓN/RECONSTRUCCIÓN DE MUROS ENDEBLES	\$2'792,060.00	\$1'703,157.00	\$695,317.00	\$393,586.00
CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME	\$2'762,262.00	\$1'684,980.00	\$810,640.00	\$266,642.00
TOTAL	\$11'624,292.00	\$7'382,891.00	\$3'000,000.00	\$1'241,401.00

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/15 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el Ayuntamiento de Zapopan.

Como resultado de la revisión a la documentación entregada, se detectó que el Gobierno Municipal de Zapopan no ha efectuado el pago correspondiente a las retenciones del 5 al millar por la cantidad de \$32,706.46, de conformidad con el Anexo 1.

Correctiva:

I.- El Gobierno Municipal de Zapopan, Jalisco, deberá presentar a este Órgano Estatal de Control mediante oficio y haciendo referencia a la observación, el recibo oficial del pago correspondiente a las retenciones del 5 al millar de las estimaciones pagadas, por un monto de \$32,706.46, así mismo, deberá efectuar el pago de las retenciones de las estimaciones que se pagaron posteriormente a la fecha en que se realizó la auditoría.

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de Zapopan inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (Ayuntamiento de Zapopan), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS.	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p>CAUSA: Incumplimiento a disposiciones normativas por parte de los funcionarios públicos.</p> <p>EFECTO: Retraso en el pago del 5 al millar, promoción de inicios de procedimientos de responsabilidad administrativa.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL: Ley Federal de Derechos, Inspección y Vigilancia, Artículo 191. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, Fracción I.</p>	<p>de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.</p> <p>Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.</p> <p>Preventiva: Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.</p>
---	--



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 3 de 3
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/15
No. Observación: 04 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$11,624,292.00
Monto fiscalizado: \$11,624,292.00
Monto de la irregularidad: \$32,709.46

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS.	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

	<p style="text-align: center;">Fecha de Notificación:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">26</td> <td style="text-align: center;">AGO</td> <td style="text-align: center;">15</td> </tr> </table> <p style="text-align: center;">Fecha Compromiso de Solventación:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">29</td> <td style="text-align: center;">OCT</td> <td style="text-align: center;">15</td> </tr> </table> <p style="text-align: center;">Por el Gobierno Municipal de Zapopan. CESAR FERNANDEZ OJAEZ DIA. DE AUDITORIA A DEPENDENCIA.</p> <p style="text-align: center;">Nombre Cargo</p> <p style="text-align: right;"><i>[Signature]</i></p>	Día	Mes	Año	26	AGO	15	Día	Mes	Año	29	OCT	15
Día	Mes	Año											
26	AGO	15											
Día	Mes	Año											
29	OCT	15											

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

<p><i>[Signature]</i></p> <p>Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra</p>	<p><i>[Signature]</i></p> <p>L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida</p>	<p><i>[Signature]</i></p> <p>Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz Coordinador</p>
---	--	--



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 1 de 3
 Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/15
 No. Observación: 05 ADM-FIN
 Monto fiscalizable: \$11'624,292.00
 Monto fiscalizado: \$11,624,292.00
 Monto de la irregularidad: SIN CUANTIFICAR

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS.	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Falta de cumplimiento a la normatividad aplicable referente a la forma de pago a los Contratistas.

Mediante Acuerdo de Coordinación de fecha 02 de julio de 2014, celebrado por una parte por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), el Gobierno del Estado de Jalisco y por la otra parte el H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, se asignaron recursos por la cantidad de \$11,624,292.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME	\$2'945,740.00	\$2'036,390.00	\$643,055.00	\$266,295.00
CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS	\$3'124,230.00	\$1'958,364.00	\$850,988.00	\$314,878.00
CONSTRUCCIÓN/RECONSTRUCCIÓN DE MUROS ENDEBLES	\$2'792,060.00	\$1'703,157.00	\$695,317.00	\$393,586.00
CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME	\$2'762,262.00	\$1'684,980.00	\$810,640.00	\$266,642.00
TOTAL	\$11'624,292.00	\$7'382,891.00	\$3'000,000.00	\$1'241,401.00

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/15 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el Ayuntamiento de Zapopan.

Como resultado de la revisión a los auxiliares contables y estados de cuenta bancarios, se observó que los pagos realizados a los contratistas que ejecutaron obras con recursos del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, ejercicio 2014, el Ayuntamiento de Zapopan los realizó mediante la emisión de cheques y no de forma electrónica, lo que contraviene el artículo 67, párrafo segundo, de la Ley

Correctiva:

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de Zapopan inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (Ayuntamiento de Zapopan), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS.	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p>General de Contabilidad Gubernamental, el cual señala que:</p> <p><i>“Los entes públicos implementarán programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, salvo en las localidades donde no haya disponibilidad de servicios bancarios.”</i></p> <p>Por lo anterior, se concluye que incurrió en faltas a la normatividad aplicable referente a la forma de pago a los contratistas que realizaron obras con recursos del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias del ejercicio fiscal 2014.</p> <p>Causa: Inobservancia de la normatividad aplicable relativa a la forma de pago.</p> <p>Efecto: Inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa a servidores públicos.</p> <p>Fundamento Legal: Artículo 67, párrafo segundo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, Fracción I.</p>	<p>Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.</p> <p>Preventiva: Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.</p>
---	--



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 3 de 3
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/15
No. Observación: 05 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$11,624,292.00
Monto fiscalizado: \$11,624,292.00
Monto de la irregularidad: SIN CUANTIFICAR

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS.	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

[Empty space for observation details]

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
26	AGO	15

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
29	OCT	15

Por el Gobierno Municipal de Zapopan.
CESAR FERNANDEZ OLIVERA
DIR. DE AUDITORIA A DEPENDENCIAS.

Nombre _____
Cargo *[Signature]*

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

[Signature]
Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y Control de Obra

[Signature]
L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza
Directora de Área de Obra Convenida

[Signature]
Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz
Coordinador



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN

JULIO 2015

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Obra:	Contrato No.	Monto del Contrato	Plazo de Ejecución	Contratista
CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS DIGNOS EN DIFERENTES COLONIAS DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 1.	OPZ-FED-ESP-AD-112/14	\$ 886,306.40	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	GRUPO CONSTRUCTOR NORTEJAL S.A. DE C.V. ZAP-1830
CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS DIGNOS EN DIFERENTES COLONIAS DE LA ZONA TESISTAN DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 2.	OPZ-FED-ESP-AD-113/14	\$ 908,464.06	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	GRUPO CONSTRUCTOR INNOBLACK, S.A. DE C.V. ZAP-0730
CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS DIGNOS EN DIFERENTES COLONIAS DE LA ZONA LAS MESAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 3.	OPZ-FED-ESP-AD-114/14	\$ 886,306.40	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	CONSTRUCTORA RAMICOR, S.A. DE C.V. ZAP-0490
CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS DIGNOS EN DIFERENTES COLONIAS DE VARIAS ZONAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 4.	OPZ-FED-ESP-AD-115/14	\$ 443,153.20	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	NEOINGENIERIA, S.A. DE C.V. ZAP-1136
CONSTRUCCIÓN DE MURO DIGNO EN DIFERENTES COLONIAS DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 1.	OPZ-FED-ESP-AD-116/14	\$ 995,189.76	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	NIRVA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. ZAP-1700
CONSTRUCCIÓN DE MURO DIGNO EN DIFERENTES COLONIAS DE LA ZONA TESISTAN DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 2.	OPZ-FED-ESP-AD-117/14	\$ 995,189.76	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	OMNE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. ZAP-0682
CONSTRUCCIÓN DE MURO DIGNO EN DIFERENTES COLONIAS DE VARIAS ZONAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 3.	OPZ-FED-ESP-AD-118/14	\$ 801,680.64	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	PARABOLA ESTUDIOS, S.A. DE C.V. ZAP-1717

Correctiva:

- I. El Ayuntamiento de Zapopan **deberá llevar a cabo la integración del expediente unitario de cada uno de los contratos observados** y una vez conformados, deberá hacerlo del conocimiento de ésta Contraloría del Estado para su revisión, lo que pudiera encausar al replanteamiento de esta auditoría, de acuerdo a la Norma Onceava de las Normas Generales de Auditoría Pública, emitidas por la Secretaría de la Función Pública.
- II. Así mismo, deberá iniciar los procedimientos de responsabilidad administrativa, a que haya lugar a los servidores públicos involucrados en el desacato a las disposiciones normativas relacionadas con los requerimientos de información, **al no proporcionar los expedientes unitarios requeridos para su entrega en tiempo y forma, durante el proceso de la auditoría**, para que en lo sucesivo, se lleve a cabo en forma estricta el cumplimiento de la normatividad federal al respecto, evitando su reiteración, debiendo remitir a éste Órgano Estatal de Control como comprobación de la aplicación de dicho procedimiento: **copia fotostáticas del acuerdo de incoación, del oficio de emplazamiento y el informe que brinden dichos servidores públicos.**

Preventiva:

- I. El Ayuntamiento de Zapopan deberá llevar a cabo las acciones necesarias para fortalecer los mecanismos de control con los que cuenta actualmente para que en lo subsecuente, **cumpla con los requerimientos de información que reciba de los Órganos de**



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

ORDEN DE AUDITORÍA:
AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/2015

Hoja No. 2 de 5
No. observación: 01
Monto Auditable: \$ 11,624,292.00
Monto Auditado: \$11,624,292.00
Monto Observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN

JULIO 2015

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

CONSTRUCCIÓN DE TECHO DIGNO EN DIFERENTES COLONIAS DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 1.	OPZ-FED-ESP-AD-119/14	\$ 992,970.00	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	CONSTRUCTORA COBIAN, S.A. DE C.V. ZAP-1256
CONSTRUCCIÓN DE TECHO DIGNO EN DIFERENTES COLONIAS DE LA ZONA TESISITAN DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 2.	OPZ-FED-ESP-AD-120/14	\$ 992,970.00	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	ESTUDIOS, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES EN GUADALAJARA, S.A. DE C.V. ZAP-0321
CONSTRUCCIÓN DE TECHO DIGNO EN DIFERENTES COLONIAS DE VARIAS ZONAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 3.	OPZ-FED-ESP-AD-121/14	\$ 776,322.00	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	OBRA CIVILES ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V. ZAP-0316
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN DIFERENTES COLONIAS DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 1.	OPZ-FED-ESP-AD-122/14	\$ 808,780.00	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	SINERGIA URBANA, S.A. DE C.V. ZAP-1331
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN DIFERENTES COLONIAS DE LA ZONA TESISITAN DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 2.	OPZ-FED-ESP-AD-123/14	\$ 860,720.00	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	PROCOURZA, S.A. DE C.V. ZAP-0252
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN DIFERENTES COLONIAS DE LA ZONA LAS MESAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 3.	OPZ-FED-ESP-AD-124/14	\$ 363,580.00	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	CONSTRUCTORA APANTLI, S.A. DE C.V. ZAP-0246

Control y cuente con los expedientes unitarios debidamente integrados de cada una de las obras a su cargo, con el propósito de contar con la evidencia de un orden y control adecuado y transparente de las acciones realizadas previo, durante y posterior a su ejecución, cooperando a su vez con la fluidez y certeza en las revisiones y auditorías, en cumplimiento de la normatividad aplicable.

El Ayuntamiento de Zapopan deberá enviar a la Contraloría del Estado de Jalisco el soporte documental de las acciones realizadas en cumplimiento a las recomendaciones Correctivas y Preventivas descritas, en un plazo máximo de 45 días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, de acuerdo al artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, cuya fecha límite se asienta en el compromiso para su solventación como sigue:

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
26	Ago	15

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
29	OCT	15

Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación

OBSERVACION ESPECÍFICA:

Con motivo de la auditoría **AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-**



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

ORDEN DE AUDITORÍA:
AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/2015

Hoja No. 3 de 5
No. observación: 01
Monto Auditable: \$ 11,624,292.00
Monto Auditado: \$11,624,292.00
Monto Observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN

JULIO 2015

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

ZAPOPAN/2015 realizada por personal de la Contraloría del Estado de Jalisco a las obras ejecutadas por el Ayuntamiento de Zapopan, con recursos del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, ejercicio presupuestal 2014, como resultado del requerimiento del expediente unitario de cada uno de los contratos señalados en la tabla anterior, para llevar a cabo la revisión documental y posterior verificación física de su cumplimiento, se observa que el Ayuntamiento de Zapopan **no cuenta con los expedientes unitarios** de las obras auditadas y existe el faltante de la documentación que se detalla en el Anexo 1, con lo que se contraviene lo dispuesto en la normatividad aplicable, complicando con ésto la realización de la auditoría y la obtención de resultados.

Cabe mencionar, que de acuerdo a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco:

“Artículo 61. Todo servidor público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales, tendrá las siguientes obligaciones:” ...

“XVI. Atender las instrucciones, requerimientos y resoluciones que reciba de los órganos de control con base en la presente ley y en las normas que los rijan;”


La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria menciona:

Artículo 63.-.....

“Los ejecutores de gasto deberán integrar expedientes que incluyan, entre otros, los documentos con los que se acredite la contratación u organización requerida, la justificación del gasto, los beneficiarios, los objetivos y programas a los que se dará cumplimiento.”

Y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

Por el Ayuntamiento de Zapopan:


CESAR FERNÁNDEZ OLAZ
DIRECTOR DE AUDITORIA A DEP.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

ORDEN DE AUDITORÍA:
AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/2015

Hoja No. 4 de 5
No. observación: 01
Monto Auditable: \$ 11,624,292.00
Monto Auditado: \$11,624,292.00
Monto Observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA:PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN

JULIO 2015

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Artículo 74.-.....

“Las dependencias y entidades conservarán en forma ordenada y sistemática toda la documentación e información electrónica comprobatoria de los actos y contratos materia de este ordenamiento, cuando menos por un lapso de tres años, contados a partir de la fecha de su recepción.....”

Causa:

Incumplimiento a la normatividad aplicable.

Falta de atención de las Direcciones responsables de la organización, elaboración y guarda de los documentos que sustentan la aplicación del recurso.

Efecto:

Dificultad y retraso en la auditoría de las obras.

Obras expuestas a irregularidades, interrupciones en su construcción, con la probabilidad de tener una obra inconclusa.

Falta de transparencia y rendición de cuentas de los recursos autorizados.

Falta de credibilidad en que los procesos administrativos del Ayuntamiento sean eficaces para la conformación de un expediente unitario completo de cada obra, de acuerdo a la normatividad aplicable.

Posible reintegro de recursos.

Sanciones administrativas.

Fundamento Legal:

Artículo 19, 20, 21 fracción VIII y X,41, 46, 48 fracción I y fracción II, 50, 52, 53,



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

ORDEN DE AUDITORÍA:
AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/2015

Hoja No. 5 de 5
No. observación: 01
Monto Auditable: \$ 11,624,292.00
Monto Auditado: \$11,624,292.00
Monto Observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA:PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN

JULIO 2015

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p>54 último párrafo, 56, 59, 60, 61, 62, 63, 64 segundo párrafo y 66 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas y 24 fracción I, 45 literal A fracción I y X, 73, 79, 90, 91, 92, 96, 97, 99, 103, 105, 107, 109, 112, 113, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 132, 141, 144, 147, 151, 158, 159, 164, 166, 168, 169, 170, 172, 175 y 176 de su Reglamento.</p> <p>Artículo 55 y 63 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>Artículo 63 de la Ley Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.</p> <p>Numeral 3.7.1.1 de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, ejercicio presupuestal 2014.</p>	
---	--

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

<p style="text-align: center;"> Ing. Verónica Migueles Rodríguez Coordinador de Obra</p>	<p style="text-align: center;"> L.A.E. María Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida</p>	<p style="text-align: center;"> Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra</p>
--	--	--





Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/2015

ANEXO 1
OBSERVACIÓN NÚMERO 01

DEPENDENCIA
EJECUTORA:

AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN

TIPO DE IRREGULARIDAD:

INCUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN.

Obra: Construcción de 141 Baños, Construcción/Reconstrucción de Muros Endebles en 202 Viviendas, Construcción de 306 Techos y Construcción de 397 Pisos Firmes.

DOCUMENTO OBSERVADO		FUNDAMENTO
Contratos:		
<ul style="list-style-type: none"> • OPZ-FED-ESP-AD-112/14. • OPZ-FED-ESP-AD-113/14. • OPZ-FED-ESP-AD-114/14. • OPZ-FED-ESP-AD-115/14. • OPZ-FED-ESP-AD-116/14. • OPZ-FED-ESP-AD-117/14. • OPZ-FED-ESP-AD-118/14. • OPZ-FED-ESP-AD-119/14. • OPZ-FED-ESP-AD-120/14. • OPZ-FED-ESP-AD-121/14. • OPZ-FED-ESP-AD-122/14. • OPZ-FED-ESP-AD-123/14. • OPZ-FED-ESP-AD-124/14. 		
1.1	Expediente Unitario No fue presentado el expediente unitario, únicamente se presentaron contratos y fianzas en copia fotostática y estos fueron entregados el último día de la revisión documental.	Artículo 74, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Artículo 63, segundo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Numeral 3.7.1.1, fracción XIII de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias para el ejercicio fiscal 2014, del 28 de diciembre de 2013.
1.2	Resolución del Estudio de Impacto Ambiental o escrito de la no aplicación. No fue presentado el documento.	Artículo 20 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
1.3	Licencias y permisos necesarios. No fue presentado el documento.	Artículo 19, segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
1.4	Calendario o Programa de Ejecución de obra elaborado por la Ejecutora. No fue presentado el documento.	Artículo 21 fracción VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
1.5	Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo. No fue presentada la documentación.	Artículo 45, literal A, fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
1.6	Programa de ejecución general de los trabajos conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones. No fue presentado el documento.	Artículo 46, fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículo 45, literal A, fracción X de su Reglamento.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/2015

ANEXO 1
OBSERVACIÓN NÚMERO 01

DEPENDENCIA
EJECUTORA:

AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN

TIPO DE IRREGULARIDAD:

INCUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN.

Obra: Construcción de 141 Baños, Construcción/Reconstrucción de Muros Endebles en 202 Viviendas, Construcción de 306 Techos y Construcción de 397 Pisos Firmes.

1.7	Dictamen de excepción a la licitación pública. No fue presentado el documento.	Artículo 41 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículo 73 de su Reglamento.
1.8	Catálogo de conceptos con montos y/o presupuesto de la empresa adjudicada (debidamente firmado). No fue presentada la documentación.	Artículo 46, fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículos 24 y 79 de su Reglamento.
1.9	Especificaciones técnicas generales y particulares y normas de calidad. No fue presentada documentación.	Artículo 46, fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículos 24 y 79 de su Reglamento.
1.10	Programa de ejecución de los trabajos pactados. No fue presentado el documento.	Artículo 46, fracción XII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículos 24 y 79 de su Reglamento.
1.11	Garantía del anticipo. No fue presentado el documento.	Artículo 48, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículo 141 de su Reglamento. Artículo 55 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
1.12	Garantía de cumplimiento del Contrato. No fue presentado el documento.	Artículo 48, fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Artículo 55 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
1.13	Oficio asignación del Residente responsable de la obra. No fue presentado el documento.	Artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículo 112 de su Reglamento.
1.14	Oficio asignación de Superintendente responsable de la obra (contratista). No fue presentado el documento.	Artículo 53 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículos 112 de su Reglamento.
1.15	Escrito emitido por la Ejecutora y dirigido al Contratista de la disposición del o los inmuebles. No fue presentada documentación.	Artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/2015

ANEXO 1
OBSERVACIÓN NÚMERO 01

DEPENDENCIA
EJECUTORA:

AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN

TIPO DE IRREGULARIDAD:

INCUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN.

Obra: Construcción de 141 Baños, Construcción/Reconstrucción de Muros Endebles en 202 Viviendas, Construcción de 306 Techos y Construcción de 397 Pisos Firmes.

1.16	Escrito de inicio de los trabajos elaborado por la Contratista. No fue presentado el documento.	Artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
1.17	Bitácora electrónica de obra. No fue presentada la Bitácora.	Artículo 46 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículos 122, 123, 124, 125 y 126 de su Reglamento.
1.18	Convenio y reprogramación en su caso por la entrega tardía del anticipo. No fue presentada documentación.	Artículo 50, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
1.19	Carátula de la estimación, factura, cálculo e integración de los importes correspondientes a cada estimación considerando las deducciones que correspondan. No fue presentada la documentación.	Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículos 127 y 128 de su Reglamento.
1.20	Números generadores de obra debidamente referenciados, con sus claves según catálogo, resumen de generadores y resumen de la estimación por concepto y partida. No fue presentada la documentación.	Artículo 132, fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma
1.21	Croquis de ubicación de los trabajos que amparan la estimación, debidamente requisitado. No fue presentada la documentación.	Artículo 132, fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
1.22	Notas de bitácora del periodo de la estimación. No fue presentada la documentación.	Artículo 132, fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
1.23	Controles de calidad y pruebas de laboratorio de la estimación. No fue presentada la documentación.	Artículo 132, fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
1.24	Reporte fotográfico de la estimación. No fue presentada la documentación.	Artículo 132, fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/2015

ANEXO 1
OBSERVACIÓN NÚMERO 01

DEPENDENCIA
EJECUTORA:

AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN

TIPO DE IRREGULARIDAD:

INCUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN.

Obra: Construcción de 141 Baños, Construcción/Reconstrucción de Muros Endebles en 202 Viviendas, Construcción de 306 Techos y Construcción de 397 Pisos Firmes.

1.25	En su caso, solicitud de ajuste de costos (Contratista). No fue presentada la documentación.	Artículos 175 y 176 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
1.26	Determinación de ajustes de costos por la dependencia o Entidad. No fue presentada la documentación.	Artículo 56 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
1.27	En su caso, convenios con la documentación soporte (catálogo de conceptos de convenio, programas de ejecución modificados, proyecto ejecutivo modificado). No fue presentada la documentación.	Artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículos 99 y 109 de su Reglamento.
1.28	En su caso, anotación en bitácora de orden de trabajo o de la aceptación de propuesta de ampliación de trabajos y documentación justificatoria (residencia) No fue presentada la documentación.	Artículo 107 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
1.29	En su caso, dictamen técnico que funde y motive las causas (residente) de la ampliación de los trabajos. No fue presentada la documentación.	Artículo 99 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
1.30	En su caso, ampliación de garantía de cumplimiento de contrato. No fue presentado el documento.	Artículos 91 y 92 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
1.31	En su caso, notificación por escrito de la necesidad de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original (Contratista). No fue presentada la documentación.	Artículos 105 y 107 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
1.32	En su caso, autorización por escrito o en bitácora de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original (Residente). No fue presentada la documentación.	Artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículo 105 de su Reglamento.
1.33	En su caso, informe al Órgano Interno de Control de la Ejecutora por la autorización del Convenio (Si es superior al 25% del Contrato). No fue presentada la documentación.	Artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.



DEPENDENCIA
EJECUTORA:

AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN

TIPO DE IRREGULARIDAD:

INCUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN.

Obra: Construcción de 141 Baños, Construcción/Reconstrucción de Muros Endebles en 202 Viviendas, Construcción de 306 Techos y Construcción de 397 Pisos Firmes.

1.34	En su caso, solicitud de terminación anticipada del contrato por parte del Contratista. No fue presentada la documentación.	Artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículo 103 de su Reglamento.
1.35	En su caso, oficio de designación del servidor público responsable de ordenar la suspensión. No fue presentada la documentación.	Artículo 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículo 144 de su Reglamento.
1.36	En su caso, aviso a la Contratista de la suspensión o terminación anticipada del contrato. No fue presentada la documentación.	Artículos 60, 61 y 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículo 103 de su Reglamento.
1.37	En su caso, acta circunstanciada de suspensión de obra (Y Convenio Modificadorio). No fue presentada la documentación.	Artículos 144 y 147 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
1.38	En su caso, acta circunstanciada de terminación anticipada de obra. No fue presentada la documentación.	Artículo 151 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
1.39	En su caso, notificación del inicio del proceso de rescisión administrativa del Contrato. No fue presentada la documentación.	Artículo 61 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículo 158 de su Reglamento.
1.40	En su caso, resolución de rescisión del Contrato y notificación a la Contratista. No fue presentada la documentación.	Artículo 61 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma.
1.41	Acta circunstanciada de rescisión del contrato. No fue presentada la documentación.	Artículo 159 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
1.42	En su caso, informe al Órgano Interno de Control de la de la suspensión, terminación anticipada o rescisión administrativa del contrato. No fue presentada la documentación.	Artículo 63 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/2015

ANEXO 1
OBSERVACIÓN NÚMERO 01

DEPENDENCIA
EJECUTORA:

AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN

TIPO DE IRREGULARIDAD:

INCUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN.

Obra: Construcción de 141 Baños, Construcción/Reconstrucción de Muros Endebles en 202 Viviendas, Construcción de 306 Techos y Construcción de 397 Pisos Firmes.

1.43	Aviso de terminación de la obra emitido por el Contratista No fue presentado el documento.	Artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículo 164 de su Reglamento.
1.44	Acta Entrega- Recepción física de los trabajos. No fue presentada la documentación.	Artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículo 166 de su Reglamento.
1.45	Notificación al contratista con fecha, lugar y hora para llevar a cabo el finiquito de obra (Dependencia). No fue presentada la documentación.	Artículo 169 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
1.46	Finiquito de obra debidamente Requisitado conforme a la normatividad aplicable. No fue presentada la documentación.	Artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículos 168 y 170 de su Reglamento.
1.47	Fianza de Vicios Ocultos. No fue presentado el documento.	Artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma y Artículos 96, 97 y 166 de su Reglamento.
1.48	Acta de Extinción de Derechos. No fue presentado el documento.	Artículos 90, 170 y 172 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
1.49	Dictamen de justificación para otorgar anticipo con un monto mayor al 25% del monto contractual. No fue presentado el documento.	Artículo 50, fracción IV de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
1.50	Sanciones por entrega tardía de obra y atraso en los trabajos o autorización por escrito de prórrogas y convenios correspondientes. No fue presentada la documentación.	Clausula tercera y vigésima quinta del contrato. Artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículo 99 y 113 fracción XI, de su Reglamento.



ORDEN DE AUDITORÍA:
AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/2015

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS (PDZP)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN

JULIO 2015

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Obra:	Contrato No.	Monto del Contrato	Plazo de Ejecución	Contratista
CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS DIGNOS EN DIFERENTES COLONIAS DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 1.	OPZ-FED-ESP-AD-112/14	\$ 886,306.40	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	GRUPO CONSTRUCTOR NORTEJAL S.A. DE C.V. ZAP-1830
CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS DIGNOS EN DIFERENTES COLONIAS DE LA ZONA TESISTAN DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 2.	OPZ-FED-ESP-AD-113/14	\$ 908,464.06	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	GRUPO CONSTRUCTOR INNOBLACK, S.A. DE C.V. ZAP-0730
CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS DIGNOS EN DIFERENTES COLONIAS DE LA ZONA LAS MESAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 3.	OPZ-FED-ESP-AD-114/14	\$ 886,306.40	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	CONSTRUCTORA RAMICOR, S.A. DE C.V. ZAP-0490
CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS DIGNOS EN DIFERENTES COLONIAS DE VARIAS ZONAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 4.	OPZ-FED-ESP-AD-115/14	\$ 443,153.20	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	NEOINGENIERIA, S.A. DE C.V. ZAP-1136
CONSTRUCCIÓN DE MURO DIGNO EN DIFERENTES COLONIAS DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 1.	OPZ-FED-ESP-AD-116/14	\$ 995,189.76	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	NIRVA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. ZAP-1700
CONSTRUCCIÓN DE MURO DIGNO EN DIFERENTES COLONIAS DE LA ZONA TESISTAN DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 2.	OPZ-FED-ESP-AD-117/14	\$ 995,189.76	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	OMNE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. ZAP-0682
CONSTRUCCIÓN DE MURO DIGNO EN DIFERENTES COLONIAS DE VARIAS ZONAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 3.	OPZ-FED-ESP-AD-118/14	\$ 801,680.64	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	PARABOLA ESTUDIOS, S.A. DE C.V. ZAP-1717

Correctiva:

I. El Ayuntamiento de Zapopan iniciará los procedimientos de responsabilidad administrativa que se deduzcan de la presente observación, por actos u omisiones de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas que se encuentren involucrados en las deficiencias administrativas **por la aplicación de normatividad estatal en obras ejecutadas con cargo total o parcial a recursos federales**, con el fin de que en lo sucesivo, se lleve a cabo en forma estricta el cumplimiento de la normatividad federal al respecto evitando su reiteración, debiendo remitir a éste Órgano Estatal de Control como comprobación de la aplicación de dicho procedimiento: **copia fotostática del Acuerdo de incoación, del oficio de emplazamiento y del Informe que brinden dichos servidores públicos.**

Preventiva:

I. El Ayuntamiento de Zapopan deberá de llevar a cabo las acciones necesarias para fortalecer los mecanismos de control con los que cuenta actualmente para que en lo subsecuente, **en las obras que ejecute en forma total o parcial con recursos de origen federal, se apegue a la Normatividad Federal** y a su vez, hacer extensivo su conocimiento al personal correspondiente.

El Ayuntamiento de Zapopan deberá enviar a la Contraloría del Estado de Jalisco el soporte documental de las acciones realizadas en cumplimiento a las recomendaciones Correctivas y Preventivas descritas, en un plazo máximo de 45 días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, de acuerdo al artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, cuya fecha límite se asienta en el compromiso para su



ORDEN DE AUDITORÍA:
AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/2015

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS (PDZP)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN

JULIO 2015

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

CONSTRUCCIÓN DE TECHO DIGNO EN DIFERENTES COLONIAS DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 1.	OPZ-FED-ESP-AD-119/14	\$ 992,970.00	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	CONSTRUCTORA COBIAN, S.A. DE C.V. ZAP-1256
CONSTRUCCIÓN DE TECHO DIGNO EN DIFERENTES COLONIAS DE LA ZONA TESISTAN DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 2.	OPZ-FED-ESP-AD-120/14	\$ 992,970.00	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	ESTUDIOS, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES EN GUADALAJARA, S.A. DE C.V. ZAP-0321
CONSTRUCCIÓN DE TECHO DIGNO EN DIFERENTES COLONIAS DE VARIAS ZONAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 3.	OPZ-FED-ESP-AD-121/14	\$ 776,322.00	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	OBRAS CIVILES ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V. ZAP-0316
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN DIFERENTES COLONIAS DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 1.	OPZ-FED-ESP-AD-122/14	\$ 808,780.00	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	SINERGIA URBANA, S.A. DE C.V. ZAP-1331
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN DIFERENTES COLONIAS DE LA ZONA TESISTAN DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 2.	OPZ-FED-ESP-AD-123/14	\$ 860,720.00	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	PROCOURZA, S.A. DE C.V. ZAP-0252
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN DIFERENTES COLONIAS DE LA ZONA LAS MESAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 3.	OPZ-FED-ESP-AD-124/14	\$ 363,580.00	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	CONSTRUCTORA APANTLI, S.A. DE C.V. ZAP-0246

solventación como sigue:

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
26	Ago	15

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
29	Oct	15

Por el Ayuntamiento de Zapopan.

CESAR FERNÁNDEZ OLIVER
DIR. DE AUDITORIA A DEPENDENCIAS

Incumplimiento en Materia de Contratos de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OBSERVACION ESPECÍFICA:

Con motivo de la auditoría **AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/2015** realizada por personal de la Contraloría del Estado de Jalisco, se efectuó la revisión de la documentación entregada por el



ORDEN DE AUDITORÍA:
AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/2015

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA:PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS (PDZP)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN

JULIO 2015

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Municipio, a las obras ejecutadas con recursos del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, ejercicio 2014, donde la documentación que entregó para su revisión consistió únicamente en copia fotostática de los Contratos de las obras referidas en la tabla anterior, **observándose que los contratos de obra pública arriba señalados se elaboraron fundamentándose en la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco siendo de origen Federal los recursos otorgados para su ejecución**, con lo que se contraviene lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, para el ejercicio fiscal 2014 y demás normatividad aplicable.

Causa:

Incumplimiento a la normatividad aplicable.

Indiferencia en la elaboración y revisión de documentación soporte de la aplicación del recurso.

Probable desconocimiento de la normatividad aplicable.

Efecto:

Indefensión del Municipio ante una eventualidad jurídica.

Falta de control de acciones y situaciones durante la ejecución de la obra.

Sanciones administrativas.

Fundamento Legal:

Artículo 1, fracción VI, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 4 de 4
No. observación: 02
Monto Auditable: \$ 11,624,292.00
Monto Auditado: \$11,624,292.00
Monto Observado: Sin cuantificar

ORDEN DE AUDITORÍA:
AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/2015

CÉDULA DE OBSERVACIONES

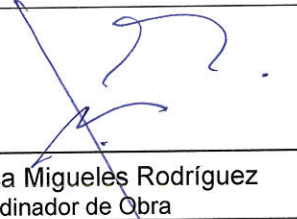


PROGRAMA:PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS (PDZP)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN

JULIO 2015

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Numeral 7.2, segundo párrafo de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, ejercicio fiscal 2014.	
---	--

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

 Ing. Verónica Miguéles Rodríguez Coordinador de Obra	 L.A.E. María Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida	 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra
--	--	--





CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

ORDEN DE AUDITORÍA:
AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/2015

Hoja No. 1 de
No. observación: 03
Monto Auditable: \$ 11,624,292.00
Monto Auditado: \$ 11,624,292.00
Monto Observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS (PDZP)

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE EL ZAPOPAN

JULIO 2015

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Obra:	Contrato No.	Monto del Contrato	Plazo de Ejecución	Contratista
CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS DIGNOS EN DIFERENTES COLONIAS DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 1.	OPZ-FED-ESP-AD-112/14	\$ 886,306.40	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	GRUPO CONSTRUCTOR NORTEJAL S.A. DE C.V. ZAP-1830
CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS DIGNOS EN DIFERENTES COLONIAS DE LA ZONA TESISTAN DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 2.	OPZ-FED-ESP-AD-113/14	\$ 908,464.06	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	GRUPO CONSTRUCTOR INNOBLACK, S.A. DE C.V. ZAP-0730
CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS DIGNOS EN DIFERENTES COLONIAS DE LA ZONA LAS MESAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 3.	OPZ-FED-ESP-AD-114/14	\$ 886,306.40	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	CONSTRUCTORA RAMICOR, S.A. DE C.V. ZAP-0490
CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS DIGNOS EN DIFERENTES COLONIAS DE VARIAS ZONAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 4.	OPZ-FED-ESP-AD-115/14	\$ 443,153.20	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	NEOINGENIERIA, S.A. DE C.V. ZAP-1136
CONSTRUCCIÓN DE MURO DIGNO EN DIFERENTES COLONIAS DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 1.	OPZ-FED-ESP-AD-116/14	\$ 995,189.76	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	NIRVA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. ZAP-1700
CONSTRUCCIÓN DE MURO DIGNO EN DIFERENTES COLONIAS DE LA ZONA TESISTAN DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 2.	OPZ-FED-ESP-AD-117/14	\$ 995,189.76	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	OMNE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. ZAP-0682
CONSTRUCCIÓN DE MURO DIGNO EN DIFERENTES COLONIAS DE VARIAS ZONAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 3.	OPZ-FED-ESP-AD-118/14	\$ 801,680.64	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	PARABOLA ESTUDIOS, S.A. DE C.V. ZAP-1717

Correctiva:

- El Ayuntamiento de Zapopan **deberá enviar a esta Contraloría del Estado copia certificada de las Actas de Entrega Recepción de las obras y de recepción de los Beneficiarios, cuya cantidad y nombre de cada una, deberán coincidir con el Padrón de Beneficiarios autorizado por la SEDESOL**, con lo que se tendrá por entendido que el Municipio llevó a cabo la reparación de las deficiencias técnicas que pudiesen existir en el total de las acciones contempladas en el Padrón correspondiente, en la fecha señalada como compromiso para la solventación de estas irregularidades **para que, en forma conjunta, se lleve a cabo una visita a las obras para su verificación**, cuyo resultado se asentará en un Acta de Sitio lo que en su caso, pudiera encausar al replanteamiento de esta auditoría, de acuerdo a la Norma Onceava de las Normas Generales de Auditoría Pública, emitidas por la Secretaría de la Función Pública.

Preventiva:

- El Ayuntamiento de Zapopan deberá llevar a cabo las acciones necesarias con el fin de fortalecer los mecanismos de control con los que cuenta actualmente para que en lo subsecuente, en las obras cuya ejecución se encuentre a su cargo **evite en lo sucesivo la aceptación de trabajos mal ejecutados y con ello, la autorización de su pago.**

El Ayuntamiento de Zapopan deberá enviar a la Contraloría del Estado de Jalisco el soporte documental de las acciones realizadas en cumplimiento a las recomendaciones Correctivas y Preventivas



ORDEN DE AUDITORÍA:
AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/2015

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS (PDZP)

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE EL ZAPOPAN

JULIO 2015

OBSERVACIÓN					RECOMENDACIONES												
CONSTRUCCIÓN DE TECHO DIGNO EN DIFERENTES COLONIAS DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 1.	OPZ-FED-ESP-AD-119/14	\$ 992,970.00	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	CONSTRUCTORA COBIAN, S.A. DE C.V. ZAP-1256	<p>descritas, en un plazo máximo de 45 días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, de acuerdo al artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, cuya fecha límite se asienta en el compromiso para su solventación como sigue:</p> <p style="text-align: center;">Fecha de Notificación:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">26</td> <td style="text-align: center;">Ago</td> <td style="text-align: center;">15</td> </tr> </table> <p style="text-align: center;">Fecha Compromiso de Solventación:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">29</td> <td style="text-align: center;">OCT</td> <td style="text-align: center;">15</td> </tr> </table> <p style="text-align: center;">Por el Ayuntamiento de Zapopan:</p> <p style="text-align: center;"><i>[Firma]</i></p> <p style="text-align: center;">CESAR FERNANDEZ OLAEZ DIR. DE AUDITORIA A DEPENDENCIAS</p>	Día	Mes	Año	26	Ago	15	Día	Mes	Año	29	OCT	15
Día	Mes	Año															
26	Ago	15															
Día	Mes	Año															
29	OCT	15															
CONSTRUCCIÓN DE TECHO DIGNO EN DIFERENTES COLONIAS DE LA ZONA TESISTAN DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 2.	OPZ-FED-ESP-AD-120/14	\$ 992,970.00	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	ESTUDIOS, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES EN GUADALAJARA, S.A. DE C.V. ZAP-0321													
CONSTRUCCIÓN DE TECHO DIGNO EN DIFERENTES COLONIAS DE VARIAS ZONAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 3.	OPZ-FED-ESP-AD-121/14	\$ 776,322.00	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	OBRA CIVILES ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V. ZAP-0316													
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN DIFERENTES COLONIAS DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 1.	OPZ-FED-ESP-AD-122/14	\$ 808,780.00	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	SINERGIA URBANA, S.A. DE C.V. ZAP-1331													
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN DIFERENTES COLONIAS DE LA ZONA TESISTAN DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 2.	OPZ-FED-ESP-AD-123/14	\$ 860,720.00	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	PROCOURZA, S.A. DE C.V. ZAP-0252													
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN DIFERENTES COLONIAS DE LA ZONA LAS MESAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, PAQUETE 3.	OPZ-FED-ESP-AD-124/14	\$ 363,580.00	08/SEP/14 AL 16/NOV/14	CONSTRUCTORA APANTLI, S.A. DE C.V. ZAP-0246													
<p>Incumplimiento en Materia de Ejecución y Conclusión de los Trabajos de la Obra Pública.</p> <p>OBSERVACION ESPECÍFICA:</p> <p>Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/2015 realizada por personal de la Contraloría del Estado de Jalisco a las obras arriba señaladas y como resultado de la verificación física de la</p>																	



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

ORDEN DE AUDITORÍA:
AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/2015

Hoja No. 3 de 4
No. observación: 03
Monto Auditable: \$ 11,624,292.00
Monto Auditado: \$ 11,624,292.00
Monto Observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS (PDZP)

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE EL ZAPOPAN

JULIO 2015

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>muestra tomada en la Auditoría a los trabajos ejecutados para verificación del cumplimiento de las obligaciones de los contratos de obra celebrados para su ejecución con el Municipio de Zapopan, con recursos del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), ejercicio presupuestal 2014, se observa que las obras se encuentran inconclusas, habiendo concluído su período contractual y con deficiencias técnicas en los trabajos ejecutados, con lo que se contraviene lo dispuesto en la normatividad aplicable y al propósito del Programa.</p> <p>Causa: Incumplimiento a la normatividad aplicable.</p> <p>Posibilidad de opacidad en la rendición de cuentas.</p> <p>Deficiente calidad en la supervisión durante la ejecución de los trabajos en cumplimiento de las especificaciones pactadas en el Contrato.</p> <p>Omisión en la revisión de los trabajos para su aceptación para pago.</p> <p>Efecto: Obras con falta de calidad, operación deficiente y posible deterioro acelerado, en contra del propósito del Programa.</p> <p>Posibilidad de opacidad en la rendición de cuentas.</p> <p>Posibilidad de incumplimiento en la entrega de los trabajos terminados a los beneficiarios del Programa en tiempo y forma, en contra del objetivo del propio Programa.</p> <p>Sanciones administrativas.</p>	



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

ORDEN DE AUDITORÍA:
AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ZAPOPAN/2015

Hoja No. 4 de +
No. observación: 03
Monto Auditable: \$ 11,624,292.00
Monto Auditado: \$ 11,624,292.00
Monto Observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

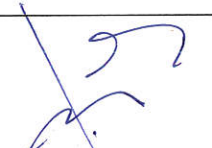


PROGRAMA: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS (PDZP)

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE EL ZAPOPAN

JULIO 2015

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES	
<p>Fundamento Legal:</p> <p>Artículo 113 Fracción VI; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>Cláusula Tercera del Contrato "PERIODO DE EJECUCIÓN"</p>		
<p>Por la Contraloría del Estado de Jalisco</p>		
<p style="text-align: center;"> _____ Ing. Verónica Migueles Rodríguez Coordinador de Obra</p>	<p style="text-align: center;"> _____ L.A.E. María Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida</p>	<p style="text-align: center;"> _____ Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra</p>